

(on fecha 11 de marzo de 2003, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprobó otorgar el registro ante el Organismo Electoral de referencia, de la Agrupación política Estatal "ALTERNATIVA POTOSINA", misma que se encuentra sujeta a la estricta observancia de la normatividad legal aplicable a las Agrupaciones Políticas Estatales y quedando obligada a observar en todo momento el contenido integral de sus documentos básicos. Consecuentemente, gozará de financiamiento público para el apoyo de sus actividades editoriales, educación y capacitación política, investigación socio-económica y política, el cual se le entregará conforme a lo previsto en el artículo 50 TER de la ley Electoral del Estado. Doy fe.


LIC. LUIS EDUARDO MENDOZA GONZALEZ
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE POTOSI
DEPARTAMENTO DE POTOSI
SECRETARIA DE ACTAS